

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**45787** GIJÓN

Edicto

Doña Isabel Gómez Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Anuncia

Que en la Sección I Declaración Concurso 456/17, referente al concursado Jose María Wenceslao Gómez Claro, con CIF 10.788.278-J, por Auto de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, se ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar la conclusión del presente procedimiento concursal y archivar las actuaciones.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.-Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en la forma y con los establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal.

Gijón, 23 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Gomez Iglesias.

ID: A190059810-1